



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: MARGARITA DE JESUS HERNANDEZ GUEVARA.
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RAD: 08001310501020180004001
RADICACIÓN INTERNA: 67288-E.
MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

ADICIONAR la Sentencia consultada de fecha 20 de septiembre del 2019 proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido por MARGARITA DE JESUS HERNANDEZ GUEVARA contra MARÍA CRISTINA REALES DE SERRANO y COLPENSIONES en el sentido de AUTORIZAR a la demandada COLPENSIONES para deducir del valor del Retroactivo Pensional de cada una de las beneficiadas con la Pensión de Sobrevivientes las cotizaciones para salud a órdenes de la E.P.S. a la que se encuentren afiliadas. SEGUNDO: CONFÍRMESE la sentencia consultada en todo lo demás. TERCERO: SIN COSTAS, en este grado de Jurisdicción. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N° 012...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	16/03/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	18/03/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

